

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

Advertidos errores en la publicación de la Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario número 2, de 2 de marzo de 2016, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.

En la página 7, en el apartado 5.c).1.º Gastos subvencionables

Donde dice:

«Los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, de conformidad con los conceptos previstos, en el apartado 2.a), considerándose»

Debe decir:

«Los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, de conformidad con los conceptos previstos, en el apartado 2.a), pudiendo considerarse...»

En la página 19, en el apartado 27.b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos.

Donde dice:

« Otros criterios proporcionales de graduación: Por el concepto subvencionable no procede establecer criterio alguno de graduación.»

Debe decir:

« Otros criterios proporcionales de graduación: Por el concepto subvencionable no procede establecer criterio alguno de graduación.»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 3. Subvenciones para facilitar el acceso a la formación o su continuidad a jóvenes en situación de vulnerabilidad, dándoles la posibilidad de incrementar sus conocimientos y experiencia al colaborar en actividades educativas en centros de protección de menores dependientes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En la página 45, dentro del apartado 13.

Donde dice:

«- Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por: la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales.»

Debe decir:

«- Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por: la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 4. Subvenciones en el marco del Plan Integral de la Comunidad Gitana para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.

En la página 55, dentro del apartado 4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

Donde dice:

«a) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Debe decir:

«c) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

En la página 59, en el apartado 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en el último guión del criterio 6 y el criterio 7.

Donde dice:

«6) ...

- Aportación superior al 76%: 3 puntos.

7) Grado de Implantación de un Plan de calidad (0-5%).»

Debe decir:

«6) ...

- Aportación superior al 76%: 10 puntos.

7) Grado de implantación de un Plan de calidad (0-5 puntos).»

En la página 68, apartado 27.c) Órganos competentes para:

Donde dice:

«- Iniciar el procedimiento de reintegro: el órgano competente para resolver la concesión de la subvención.

- Instruir el procedimiento de reintegro: el órgano competente para resolver la subvención.

- Resolver el procedimiento de reintegro: el órgano competente para resolver la subvención.»

Debe decir:

«- Iniciar el procedimiento de reintegro: el órgano competente para resolver la concesión de la subvención.

- Instruir el procedimiento de reintegro: el órgano competente para resolver la concesión de la subvención.

- Resolver el procedimiento de reintegro: el órgano competente para resolver la concesión de la subvención.»

En la página 69, dentro del apartado 28) Régimen sancionador (artículo 29).

Donde dice:

«Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: el órgano competente para la concesión de la subvención.

- Instruir el procedimiento sancionador: la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

- Resolver el procedimiento sancionador: el órgano competente para la concesión de la subvención.»

Debe decir:

«Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento sancionador: el órgano competente para resolver la concesión de la subvención.

- Instruir el procedimiento sancionador: la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

- Resolver el procedimiento sancionador: el órgano competente para resolver la concesión de la subvención.»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

En la página 78, en el apartado 13. Órganos competentes.

Donde dice:

«13. Órganos competentes (artículo 15):

Otras funciones: determinar los intervalos de puntuación a los que asignará un porcentaje de financiación o cuantías máximas a conceder del crédito disponible para la presente línea.»

Debe decir:

«13. Órganos competentes (artículo 15):

Otras funciones: determinar los intervalos de puntuación a los que asignará un porcentaje de financiación o cuantías máximas a conceder del crédito disponible para la presente línea.»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 6. Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

En la página 95, en el apartado 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación.

En lo relativo a Programas, en el criterio 7), donde dice «(0-5%)», debe decir «(0-5 puntos)».

En ese mismo apartado 12.a) y en la página 96.

En lo relativo a Mantenimiento, en el criterio 4), donde dice «(0-15%)», debe decir «(0-15 puntos)».

En la página 102, en el apartado 26.c) Documentos justificativos del gasto.

Donde dice:

« Documentos originales.
 Fotocopias compulsadas.»

Debe decir:

« Documentos originales.
 Fotocopias compulsadas.»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

En la página 112, en el apartado 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en los criterios 1), 3), 4), 5) y 7), donde dice «%», debe decir «puntos».

En el criterio 6), donde dice «(0-10%)», debe decir «(0-10 puntos)».

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

En la página 148, en el apartado 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en el punto 4) del apartado B) Variables de desarrollo.

Donde dice:

«0,25% por certificado/título que acredite formación de más de menos de 50 horas.»

Debe decir:

«0,25% por certificado/título que acredite formación de menos de 50 horas.»

En el Total del apartado B) Variables de desarrollo.

Donde dice:

«Total B: 0-21%.»

Debe decir:

«Total B: De 0-21%. Máximo.»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

En la página 160, en el apartado 1) Objeto.

Donde dice:

«f) Aquellas entidades y centros cuya intervención se desarrolle en zonas con necesidades de transformación social.»

Debe decir:

«f) Sedes de entidades cuya intervención se desarrolle en zonas con necesidades de transformación social.»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 12. Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.

En la página 196, en el apartado 2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad.

Donde dice:

« La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial: Local.

Otro ámbito funcional:»

Debe decir:

- La Comunidad Autónoma Andaluza.
 La provincia:
 Otro ámbito territorial:
 Otro ámbito funcional:»

En la página 201, en el apartado 10.a) Obtención del formulario.

Donde dice:

- En las sedes de los siguientes órganos:»

Debe decir:

« En las sedes de los siguientes órganos: En la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de las Delegaciones Territoriales de dicha Consejería.»

En la página 202, en el apartado 10.c) Lugares y registro donde se podrán presentar las solicitudes.

Donde dice:

« Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>.

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Debe decir:

« Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>.

« En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>.

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.»

En la página 202, apartado 12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, para los conceptos subvencionables previstos en los apartados 2.a).1, en los criterios 1), 2), 3), 5), 6) y 7), donde dice «%», debe decir «puntos». En el criterio 4), donde dice «(0-10%)», debe decir «(0-10 puntos)».

Para los conceptos subvencionables previstos en los apartados 2.a).2, en los criterios 1), 2), 3), 5), 6) y 7), donde dice «%», debe decir «puntos». En el criterio 4), donde dice «(0-10%)», debe decir «(0-10 puntos)».

En la página 203, dentro del apartado 13. Órganos competentes.

Donde dice:

« Otras funciones: determinar los intervalos de puntuación a los que asignará un porcentaje de financiación o cuantías máximas a conceder del crédito disponible para la presente línea.»

Debe decir:

« Otras funciones: determinar los intervalos de puntuación a los que asignará un porcentaje de financiación o cuantías máximas a conceder del crédito disponible para la presente línea.»

En la página 204, apartado 14.

Donde dice:

«14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>.»

Debe decir:

«14. Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través la siguiente dirección electrónica:"

En la página 206, dentro del apartado 20 Obligatoriedad de notificación electrónica (artículo 21).

Donde dice:

« Sí.

No.»

Debe decir:

« Sí.

No.»

En la página 209, en el apartado 26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación.

Donde dice:

« No.

Sí. Medios: Plataforma telemática.»

Debe decir:

« No.

Sí. Medios:»

En la página 210, apartado 26.e).

Donde dice:

«26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos. La presentación de la memoria justificativa y la relación de gastos.»

Debe decir:

«26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

En la página 214, en el apartado 5 c).1.º Gastos subvencionables.

Donde dice:

«5.c).1.º Gastos subvencionables:

...

- Para los programas de alojamiento universitario y de solidaridad intergeneracional, tendrán la consideración de gastos subvencionables:

- Importe íntegro de los gastos de personal: dicho gasto se subvencionará hasta el límite de las cuantías máximas de las bases de cotización de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria.

- Podrán ser cubiertos mediante subvenciones tanto los gastos de personal propio como los derivados de arrendamientos de servicios.

...»

Debe decir:

«5.c).1.º Gastos subvencionables:

...

Para los programas de alojamiento universitario y de solidaridad intergeneracional, tendrán la consideración de gastos subvencionables:

- Importe íntegro de los gastos de personal: dicho gasto se subvencionará hasta el límite de las cuantías máximas de las bases de cotización de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria. Podrán ser cubiertos mediante subvenciones tanto los gastos de personal propio como los derivados de arrendamientos de servicios.

...»

En la página 219, en el apartado 13. Órganos competentes.

Donde dice:

«13. Órganos competentes (artículo 15):

Órgano/s colegiado/s:»

Debe decir:

«13. Órganos competentes (artículo 15):

Órgano/s colegiado/s:»

Respecto al Cuadro Resumen de la Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

En la página 228, en el apartado 2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

Donde dice:

« Es posible optar a las siguientes subvenciones: una en la modalidad de Mantenimiento y dos o más en la modalidad de Programas.»

Debe decir:

« Es posible optar a las siguientes subvenciones: una en la modalidad de Mantenimiento y una o más en la modalidad de Programas.»

En la página 231 de la Orden, en el apartado 5.c).1.º Gastos subvencionables.

Donde dice:

«5.c).1.º Gastos subvencionables:

...

- En la modalidad de programas, tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes:

- Importe íntegro de los gastos de personal: dicho gasto se subvencionará hasta el límite de las cuantías máximas de las bases de cotización de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria.

- Podrán ser cubiertos mediante subvenciones tanto los gastos de personal propio como los derivados de arrendamientos de servicios.

...»

Debe decir:

«5.c).1.º Gastos subvencionables:

...

En la modalidad de programas, tendrán la consideración de gastos subvencionables los siguientes:

- Importe íntegro de los gastos de personal: dicho gasto se subvencionará hasta el límite de las cuantías máximas de las bases de cotización de cada uno de los grupos y categorías profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente a la fecha de la convocatoria. Podrán ser cubiertos mediante subvenciones tanto los gastos de personal propio como los derivados de arrendamientos de servicios.

...»

En la página 237 de la Orden, en el apartado 13. Órganos competentes.

Donde dice:

«13. Órganos competentes (artículo 15):

Órgano/s colegiado/s:»

Debe decir:

«13.- Órganos competentes (artículo 15):

Órgano/s colegiado/s:»

En la página 243, en el apartado 26.f) Modalidad de justificación.

Donde dice:

« El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

4. La justificación... del 30 por 100 del importe concedido.»

Debe decir:

« El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

4. La justificación... del 10 por 100 del importe concedido.»